CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO

VALLEDUPAR, MARZO DE 2016

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 N° 9-88 Valledupar-Cesar
Teléfonos: 5748960 – 018000915306
Fax: 5737181

GRUPO DIRECTIVO Y ASESOR

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

JULIO BERDUGO PACHECO
Asesor de Dirección

JULIO SUAREZ LUNA
Jefe de la Oficina Jurídica

JOSE MARIA ARAUJO MURGAS
Jefe Oficina de Control Interno

ESPERANZA CHARRY MORÓN
Subdirectora General Área de Planeación

RAÚL EDUARDO SUAREZ PEÑA
Subdirector General Área de Gestión Ambiental

GEOVANNY ZAMBRANO MUÑOZ
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

JAIME ARAUJO
Secretario General

PABLO EMILIO VALVERDE FERRER
Coordinador sub área financiera

WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA
Coordinador sub área administrativa

ASDRUBAL GONZALEZ
Coordinador subárea recursos naturales

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
Coordinador sub área jurídica ambiental

ISMAEL ESCORCIA ATENCIO
Coordinador sub área educación ambiental

MARCELO HORLANDY CASTRO
Coordinador subárea de sistemas e informática

MARÍA ALEJANDRA CHINCHILLA CALDERÓN
JHONATAN GUSTAVO SOLEDAD ROJAS
Profesionales de Apoyo - Subdirección General Área de Planeación

1. PRESENTACION

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, acordes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de tramites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la corrupción y de Atencion al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, la cual se constituye como una herramienta de tipo preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios, los cuales son:

1. **PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.**
2. **SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES.**
3. **TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS**.
4. **CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Es importante destacar que para el primer componente de la estrategia, asociada a la identificación de los riesgos de corrupción y acciones para su manejo, la herramienta hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción, en tanto que para los demás componentes, se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades líderes de las diferentes políticas, con las cuales la Secretaría de Transparencia se articulará para dar cumplimiento al Estatuto

Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011), en especial a sus artículos 73, 76 y 78.

Al hilo con lo anterior, el presente documento, que recoge el Plan de Anticorrupción y de Atencion al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para la vigencia 2016, abordará dichos componentes de la siguiente manera:

*Para el Primer componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo***,** específicamente el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, siguiendo los criterios generales de identificación y prevención de los riesgos de corrupción establecidos en la herramienta, se ha generado para cada proceso de la entidad, teniendo en cuenta sus respectivos procedimientos, permitiendo así la detección de alarmas tempranas y la aplicación de mecanismos orientados a controlar y evitar los riesgos asociados.

La elaboración del mapa de riesgos de corrupción se ha desarrollado en concordancia con la metodología de administración de riesgos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, puesta a disposición del Sector Público Colombiano en marzo de 2011, y se han seguido los parámetros establecidos en la herramienta *"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* establecida por el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012.

Posteriormente y como elemento fundamental para suprimir potenciales escenarios de corrupción, en el *Segundo componente*: *La Estrategia Anti trámites,* se aborda con el propósito de facilitar el acceso a los servicios que brinda nuestra entidad, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes que ameriten una o algunas de estas intervenciones, así como, acercar

al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos que dan respuesta a los mismos.

En cuanto al *Tercer componente: Rendición de cuentas,* se ha considerado que, como expresión de control social comprende acciones de información, diálogo e incentivos, buscando adoptar un verdadero proceso permanente de interacción entre nuestros servidores públicos y demás entidades, con los ciudadanos y con los demás actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Con la implementación de este componente se pretende conseguir una total transparencia en la gestión de la entidad, en aras de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Finalmente, en el *Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano,* conscientes de que nuestros esfuerzos deben garantizar la accesibilidad de los ciudadanos en todo el territorio nacional, se implementa y da continuidad a los mecanismos de acceso a los trámites y servicios que ofrecemos con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, a través de distintos canales.

2. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, creada a partir del Decreto 3454 de 1983 con el fin de promover el desarrollo regional desde su transformación en autoridad Ambiental Regional, (Ley 99 de 1993); es un ente corporativo de carácter público descentralizado, relacionado con el nivel nacional, dotado de autonomía administrativa y financiera patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuenta con una sede principal en la ciudad de Valledupar y cuatro (4) secciónales en todo el departamento del Cesar, específicamente en los municipios de La Jagua de Ibirico, Curumaní, Aguachica y Chimichagua, pretendiendo con ello cubrir todas las necesidades del área de su jurisdicción y competencia.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, cuenta en su jurisdicción con una extensión territorial de 22.500 km^2 que comprende 25 municipios.

De acuerdo con la concertación con el SINA pertenece a la Región Caribe Oriental con las siguientes Eco regiones Estratégicas: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Valle del río Cesar, Valle del río Magdalena, Ciénaga de Zapatosa y Humedales Menores.

Como entidad corporativa de carácter público descentralizado, relacionado con el nivel nacional, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, en preceptivo cumplimiento de lo establecido en la ley 1474 del 2011, a través de la cual se fija la obligatoriedad para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar y publicar el ***Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,*** presenta en el actual documento el contenido de dicho plan para la entidad, correspondiente a la presente anualidad y con la finalidad de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil, propendiendo así por una transparencia en el accionar de la institución.

3. OBJETO

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, tiene como objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. MISION

Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

5. VISIÓN

Lograr que en el 2020 el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio.

6. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, fundamenta su accionar a través de los siguientes principios y valores éticos definidos en el "Manual de Principios y Valores Éticos".

PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

- Calidad en el Servicio
- Respecto al Ambiente
- Contribución participativa de la entidad
- Compromiso con el quehacer institucional
- Gestión ambiental autónoma
- Honestidad en la Actuación

VALORES ÉTICOS

- Compromisos
- Responsabilidad
- Honestidad
- Eficiencia pertinencia
- Respeto
- Compañerismo
- Lealtad
- Calidad
- Transparencia

7. POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, como Autoridad Ambiental, lidera y desarrolla la gestión ambiental en el marco del desarrollo sostenible en todo el territorio del departamento del Cesar, fomentando el uso racional y adecuado de los recursos naturales y el ambiente, mediante la ejecución de programas y proyectos que permitan la satisfacción de las necesidades de los diferentes actores sociales del departamento, y contribuyan así al mejoramiento de la calidad de vida desde el ámbito ambiental; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos que suscriba la entidad para el desarrollo de su misión y asegurando el talento humano, los recursos físicos y financieros, y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

La alta Dirección y el personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR están comprometidos con la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión basado en las Normas ISO9001:2008 y NTCGP1000:2009; El Modelo Estándar de Control Interno MECI1000:2014; y el Modelo de Planeación y Gestión, con la buena práctica profesional en todas sus actividades y con el conocimiento y cumplimiento de las políticas y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en el marco del cumplimiento de misión de la entidad.

La política integrada de gestión se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y se revisa anualmente con el fin de verificar su cumplimiento y conveniencia.

8. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

Por último, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, es consciente de la obligación estipulada en el Decreto 2482 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión",* donde se requiere actualizar las políticas de desarrollo administrativo, enfocándolas en el quehacer misional y en la parte administrativa y de apoyo.

El artículo primero del citado Decreto establece la obligación de adoptar por parte de las entidades autónomas dichas políticas de desarrollo administrativo y en su artículo segundo la obligación de adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

9. MARCO LEGAL

Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

"Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.*

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

*Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.***”**

“Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. *En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La oficina de quejas, sugerencias y reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012. Considerandos:

“Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos "

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Decreta:

Artículo 1*. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*

Artículo 2*. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*

Artículo 3. *El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" es parte integrante del presente decreto.*

Artículo 4*. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.*

Artículo 5*. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

Artículo 6*. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Artículo 7*. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.*

Parágrafo Transitorio. *Para el año 2013, las entidades tendrán como máximo plazo, para elaborar u homologar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el 30 de abril de 2013.*

Artículo 8*. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.**”***

Decreto 124 del 26 de Enero de 2016.

Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Para el año 2016, las entidades tendrán hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para

la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción.

10. OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR correspondiente a la vigencia 2016, conforme lo establecen los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*

11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar y ajustar el mapa de riesgos de corrupción, vigencia 2016, a partir de los mapas de riesgos por procesos ya implementados y definir las medidas para mitigarlos, estableciendo los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR correspondiente al año 2016, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.

- Implementar la estrategia de racionalización de trámites durante el año 2016, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, permitiéndole simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos.

- Programar la rendición de cuentas, como una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados, en aras de la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

- Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

12. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atencion al Ciudadano, aplica para todos los procesos, funcionarios, servidores y personal de apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, en atención a la vulnerabilidad y condiciones a que están expuestos en razón del cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades asociados a los cargos desempeñados dentro de los términos legales vigentes**.**

13. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

- Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.

- Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan la masificación del acceso a la tecnología.
- Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
- Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los Bienes públicos.
- Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas de la Corporación en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.

- Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el Desarrollo y resultados del programa.

14. COMPONENTES DEL PLAN

Primer componente: metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

El desarrollo de este componente del presente plan de anticorrupción tuvo como finalidad la consolidación del mapa de riesgos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR para el año 2016, el cual fue elaborado por cada uno de los responsables o líderes de los procesos de la entidad, con el acompañamiento, capacitación y asesoría de la subdirección general del área de planeación y finalmente consolidado por esta última dependencia. Teniendo en cuenta lo contenido el documento *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*, del gobierno de la república, las fases ejecutadas para el desarrollo de este componente del plan fueron:

- Identificación de los riesgos de corrupción asociados a cada uno de los procesos o dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, considerando que se entiende por riesgo de corrupción, la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesione los interés de CORPOCESAR y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.

- Determinación de las causas asociadas a cada uno de los riesgos de corrupción identificados, buscando de manera general reconocer un conjunto sistemático de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas en las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos de la Corporación.
- Descripción de cada uno de los riesgos de corrupción identificados con antelación, los cuales deben estar descritos de manera clara, sin que su redacción dé lugar a confusiones con la causa que los genera.

- Análisis del riesgo: Determinación de la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción. En esta fase se busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes criterios: **rara vez**: ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos 5 años; **improbable:** puede ocurrir. El evento se presentó una vez en los últimos 5 años; **posible:** es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos 2 años; **probable:** el viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año; **casi seguro:** se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año. Con relación al impacto que causaría el riesgo si llegase a materializarse, se consideran los siguientes criterios: **moderado:** genera medianas consecuencias sobre la entidad; **mayor:** genera altas consecuencias sobre la entidad; **catastrófico:** genera consecuencias desastrosas para la entidad.

- Valoración de los riesgos de corrupción identificados, estableciendo los controles teniendo en cuenta si se trata de controles **preventivos**, los cuales

se orientan a eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización, **detectivos**, aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo; **controles correctivos**, aquellos que permiten, después de ser detectado el evento no deseado, el restablecimiento de la actividad.

- Determinación de las acciones asociadas al control, las cuales consisten en un conjunto de actividades coordinadas para atacar las causas de las situaciones de riesgo de corrupción identificadas, con lo cual se evite o minimice la materialización de dichos riesgos.

- Establecimiento de las acciones de seguimiento a los riesgos de corrupción, que permitan revisar permanentemente las causas de los mismos, toda vez que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección.

Los mapas de riesgos de corrupción de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, se presentan como anexo al presente documento y hacen parte integrante del Plan Anticorrupción y de Atencion al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR para la vigencia 2016.

Para efectos del seguimiento a la eficacia en el cumplimiento de las acciones planteadas en el primer componente del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Corporacion Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, se proyectan el siguiente plan:

Acción	Responsable	Fecha
Verificar y evaluar la elaboración, viabilizarían seguimiento y control de los mapas de riesgos de corrupción, para cada uno de los procesos de la entidad.	Oficina de Control de Interno	30 de Abril de 2016 31 de Agosto de 2016 31 de Diciembre de 2016
Publicación de los seguimientos	Oficina de Control de Interno	Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de mayo de 2016, septiembre de 2016 y enero de 2017.

Segundo componente: Estrategias Anti trámites

El Departamento Administrativo de la Función Pública lidera la política de racionalización de trámites del gobierno nacional, la cual busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública; en ese contexto la dirección de la Corporación Autónoma Regional del Cesar consciente de que los tramites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestra gestión, ha buscado continuamente simplificar estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

La intención global de la Corporación a través de la simplificación y reducción de trámites, con la consecuente reducción de potenciales escenarios de corrupción, es generar una sinergia de esfuerzos al interior de la entidad, dirigidos a eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros ilegales, demoras injustificadas, entre otros.

A continuación se relacionan los trámites, permisos, concesiones y autorizaciones que actualmente se gestionan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, los cuales para los fines pertinentes pueden ser consultados, con la respectiva descripción, formularios de solicitud y marco jurídico en el sitio oficial de la entidad www.corpocesar.gov.co o a través del Sistema Único de Información de Tramites (SUIT).

PROCESO MISIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	TRAMITE
GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Solicitud de licencia ambiental
	Solicitud de concesión de aguas superficiales
	Solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas
	Solicitud de concesión de aguas subterráneas
	Solicitud de permisos de vertimientos
	Auto declaración general de vertimientos puntuales
	Solicitud autorización manejo y/o disposición de residuos solidos
	Solicitud autorización ambiental escombrera municipal
	Solicitud de autorización para ocupación de cauces, playas y lechos
	Solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado
	Solicitud de aprovechamiento forestal persistente en terrenos de dominio público o privado

	Solicitud de aprovechamiento forestal único en terrenos de dominio público o privado
	Solicitud para talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos
	Solicitud para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos
	Solicitud de aprovechamiento de árboles aislados en terrenos de dominio público o privado
	Solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas
	Solicitud de certificación ambiental para centros de diagnóstico automotor
	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales
	Permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial

La propuesta de simplificación y automatización de los trámites que se adelantan en la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR se recoge en la siguiente matriz:

PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

N°	TRAMITE A INTERVENIR	ACCION A DESARROLLAR				
		Simplificar	Estandarizar	Optimizar	Automatizar	Dependencia Responsable
1	Solicitud de licencia ambiental			X		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**

N°	TRAMITE A INTERVENIR	ACCION A DESARROLLAR				
		Simplificar	Estandarizar	Optimizar	Automatizar	Dependencia Responsable
2	Solicitud de concesión de aguas superficiales			X		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**
3	Solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas			X		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**
4	Solicitud de concesión de aguas subterráneas			X		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**
5	Solicitud de permisos de vertimientos			X		**Subdirección general área de gestión ambiental**

N°	TRAMITE A INTERVENIR	ACCION A DESARROLLAR				
		Simplificar	Estandarizar	Optimizar	Automatizar	Dependencia Responsable
						Subárea de sistemas e informática
6	Auto declaración general de vertimientos puntuales				**X**	**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**
7	Solicitud autorización manejo y/o disposición de residuos solidos				**X**	**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**
8	Solicitud autorización ambiental escombrera municipal			**X**		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**

N°	TRAMITE A INTERVENIR	ACCION A DESARROLLAR				
		Simplificar	Estandarizar	Optimizar	Automatizar	Dependencia Responsable
9	Solicitud de autorización para ocupación de cauces, playas y lechos			X		Subdirección general área de gestión ambiental Subárea de sistemas e informática
10	Solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado			X		Subdirección general área de gestión ambiental Subárea de sistemas e informática
11	Solicitud de aprovechamiento forestal persistente en terrenos de dominio público o privado			X		Subdirección general área de gestión ambiental Subárea de sistemas e informática
12	Solicitud de aprovechamiento forestal único en terrenos de dominio público o privado			X		Subdirección general área de gestión ambiental

N°	TRAMITE A INTERVENIR	ACCION A DESARROLLAR				
		Simplificar	Estandarizar	Optimizar	Automatizar	Dependencia Responsable
						Subárea de sistemas e informática
13	Solicitud para talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos			**X**		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**
14	Solicitud para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos			**X**		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**
15	Solicitud de aprovechamiento de árboles aislados en terrenos de dominio público o privado			**X**		**Subdirección general área de gestión ambiental** **Subárea de sistemas e informática**

N°	TRAMITE A INTERVENIR	ACCION A DESARROLLAR				
		Simplificar	Estandarizar	Optimizar	Automatizar	Dependencia Responsable
16	Solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas			X		Subdirección general área de gestión ambiental Subárea de sistemas e informática
17	Solicitud de certificación ambiental para centros de diagnóstico automotor			X		Subdirección general área de gestión ambiental Subárea de sistemas e informática
18	Permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales			X		Subdirección general área de gestión ambiental Subárea de sistemas e informática
19	Permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial			X		Subdirección general área de gestión ambiental

N°	TRAMITE A INTERVENIR	ACCION A DESARROLLAR				
		Simplificar	Estandarizar	Optimizar	Automatizar	Dependencia Responsable
						Subárea de sistemas e informática

Adicionalmente la Corporación tiene como meta para el desarrollo de este componente, lo siguiente:

Acción	Responsable	Fecha
Exigencia del 85% de cumplimiento en el orden territorial a 2015 y 2016, de la estrategia 3.0 de la estrategia de gobierno en línea del gobierno nacional.	Coordinación sub área de sistemas e informática. Subdirección general área de planeación.	Máximo 31 de Diciembre de 2016
Automatización de tramites según priorización de la entidad	Subdirección general área de gestión ambiental. Coordinación sub área de sistemas e informática. Subdirección general área de planeación	Máximo 31 de Diciembre de 2016

Tercer componente: Rendición de cuentas

La Corporación Autónoma Regional del Cesar a través de la rendición de cuentas expone de forma clara a los ciudadanos y ciudadanas los resultados de la gestión de la institución en términos del avance de programas y proyectos en los contextos físicos y financieros durante el período correspondiente a cada vigencia. El

escenario para la rendición de cuentas promueve garantizar el ejercicio del control social, generar condiciones de confianza y contribuir a las prácticas de participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

La entidad en cumplimiento de la Ley 489 de 1998 viene realizando una rendición de cuentas con audiencia pública al año; para que el proceso sea permanente y se realice con mayor objetividad, transparencia y participación ciudadana, se debe incorporar en su estrategia la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidor público, entidad y ciudadanos para facilitar el ejercicio del control social que debe ejercer la ciudadanía a la gestión de la entidad.

La rendición de cuentas está basada en los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, los logros obtenidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y los retos a alcanzar.
El presupuesto de Ingresos y Gastos para la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 fue adoptado por el consejo directivo de la entidad mediante acuerdo N° 016 del 22 de diciembre de 2015, periodo en el cual la dirección de la corporación estuvo a cargo del Dr. Kaleb Villalobos Brochel, por un valor total de VEINTE DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS. ($22.980.370.550), recursos provenientes de la Rentas Administradas por la Entidad- RAE.

El desarrollo de la vigencia administrativa 2015 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, reporto las siguientes cifras en contratación:

- Contratos de prestación de servicios: 284

- Contratos de procesos de selección mínima cuantía: 15
- Contratos Interadministrativos: 9
- Contratos de cooperación: 7
- Contratos de seguros: 1
- Contratos de consultoría concurso público de méritos: 5
- Licitación Pública: 8
- Selección abreviada de menor cuantía: 7
- Contratos de arrendamiento:3
- Convenios: 14
- Selección abreviada modalidad subasta inversa: 0

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, para su funcionamiento cuenta con 66 funcionarios de planta en todo el departamento del Cesar y además cuenta con aproximadamente 110 contratistas que prestan acompañamiento y apoyo en las diferentes dependencias de la entidad.

El alcance de fortalecer los espacios de participación ciudadana en la gestión de CORPOCESAR se desarrollará en el marco de la formulación del Plan de Acción Institucional PAI 2016 – 2019 “Agua para el desarrollo sostenible”; en este sentido, a continuación se presentan las estrategias de participación ciudadana a implementar por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR:

Mesas de trabajo subregionales, como escenarios de participación ciudadana para la construcción del plan de acción institucional de la entidad, de acuerdo a las necesidades y/o problemáticas, en materia ambiental, de cada una de las regiones del departamento del Cesar.

Mesas ciudadanas ambientales, que consisten en abrir espacios de diálogo constructivo con los actores ambientales en temas vigentes y de actualidad para concertar acciones conjuntas.

Jornadas de transparencia, los cuales son espacios de rendición de cuentas ante los grupos de interés (ONG's. JAL, JAC, Federación de Juntas, Colectivos de Jóvenes entre otros) que permitirán retroalimentar acciones y fijar metas y objetivos comunes. Convocatoria y caracterización de las ONGs del Territorio.

Auditorias visibles, a través de las cuales la comunidad beneficiaria de los proyectos prioritarios se convierte en veedor directo en la ejecución de los procesos de contratación de alto impacto socio-ambiental.

Tablero público de gestión, en los cuales se publicarán los indicadores de gestión para que los interesados conozcan y fiscalicen en tiempo real. La evolución de las ejecuciones presupuestales, contractuales y demás parámetros de gestión.

Por otra parte y en lo concerniente a la contratación estatal, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR presenta lo siguiente:

- Implementación del manual de contratación desarrollado en apego a los preceptos legales en esta materia.
- Fórmulas para seleccionar la mejor oferta**:** presentación pública del plan de compras y programa de contratación anual, lo cual representa un espacio para dar a conocer a la comunidad la proyección de los recursos que se ejecutarán por vía de contratación, dando a conocer de manera anticipada las proyecciones contractuales y la forma en la cual se ejecutaran. Ello

permitirá fortalecer el tejido empresarial y profesional de la región -rueda de servicios y formalización empresarial-.

- Ampliación del ámbito de cobertura de los procesos de licitación pública: Los pliegos serán abiertos y se anunciaran en medios de comunicación con la debida anticipación.

Finalmente en la gestión administrativa, el actuar de la Corporación estará direccionado a:

- *Rediseño organizacional*: Actualización del esquema organizacional
- Certificación del Sistema Integrado de Gestión en implementación.
- *Actualización de los instrumentos de planeación y gestión interna:* Revisión de todos los comités de apoyo institucional, Plan de Bienestar y Capacitación.
- Adopción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y de los mapas de riesgos por procesos.
- Optimización de la ventanilla única de atención al usuario.
- Fortalecimiento de la estrategia de gobierno en línea y de la gestión documental interna en la entidad.

Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

Es importante tener en cuenta que las actividades planteadas y su implementación deberán ser adaptadas de acuerdo con las características de cada sector o entidad.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, cuenta con los siguientes canales de comunicación: Chat, Foro, Línea de atención al usuario, y Ventanilla única en la Web.

Las actuaciones y estrategias anti trámites y en pro de mejorar la atención y satisfacción del usuario que lidera la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR son las siguientes:

1. Optimización del sistema atención al ciudadano
2. Certificación del Sistema Integrado de Gestión, en implementación
3. Optimización de la ventanilla única de atención al usuario.
4. Fortalecimiento de la estrategia de gobierno en línea y de la gestión documental interna en la entidad.
5. Optimizar el vínculo en la página web para atención y servicios al ciudadano
6. Definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la entidad.

7. Implementar y optimizar los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad y trámites.
8. Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.
9. Poner a disposición de la ciudadanía, en un lugar visible del sitio web de la corporación y en el área de secretaria general la información actualizada sobre:

- Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.
- Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
- Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
- Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
- Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.

8. Acompañamiento por las Veedurías Ciudadanas y Auditores Visibles.

9. Presentación del presupuesto y la rendición de cuentas, mediante audiencias públicas que permitan la participación directa de la comunidad.

10. Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

11. Capacitar y sensibilizar al personal sobre las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN														VALORACIÓN DEL RIESGO																							Monitoreo y Revisión							
Proceso			Riesgos de Corrupción			Análisis del riesgo														Riesgo Inherente																														
						Probabilidad					Impacto			Zona del Riesgo				Controles								Riesgo Residual																								
Descripción	Objetivo	Procedimientos	Causa	Riesgos	Consecuencia	No.	Rara Vez	Improbable	Posible	Probable	Casi seguro	Moderado	Mayor	Catastrófico	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Existe Control? SI	Existe Control? NO	Tipo de Control Preventivo	Tipo de Control Detectivo	Tipo de Control Correctivo	Están Documentados SI	Están Documentados NO	Clase de controles Manuales	Clase de controles Automáticos	Rara Vez	Improbable	Posible	Probable	Casi seguro	Moderado	Mayor	Catastrófico	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Acciones asociadas al control Periodo de ejecución	Acciones	Registros	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador				
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Definir las directrices y estrategias a implementar para orientar la entidad, su sistema de gestión y la administración general, estableciendo las líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades para articular armónicamente las políticas ambientales nacionales con la misión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL- PGAR PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ACCIÓN	Intereses económicos, políticos o personales	Formulación y planificación del Plan deGestión Ambiental Regional PGAR y del Plan de acción de la entidad para beneficio de intereses particulares de directivos de la entidad, de entes territoriales y demas autoridades y partes interesadas en dichas herramientas de planificación.	Gestion ineficaz de la entidad en el cumplimiento de su mision	1	X						X		X			X		X		X		X			X						X			08/03/2016 al 31/12/2016	Reuniones periódicas del Comité de Dirección para la presentación y validación de avances	Actas de reunion												
		PROCEDIMIENTO PARA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PROCEDIMIENTO PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	Intereses económicos, políticos o personales, soborno al funcionario, amenazas o presión al funcionario.	Aceptación de dadivas, cobros por tramites y/o similares para el favorecimiento y prelación en la formulación, evaluación y viabilización de proyectos especificos que favorezcan intereses particulares económicos, politicos o personales.	Procesos disciplinarios a los servidores Perjuicio para la entidad	2	x						x		x			x		x		x		x			x						x			08/03/2016 al 31/12/2016	Efectuar jornadas de sensibilización a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad, en temas como ética profesional, delitos cometidos en la administración pública asociados al tramite de influencias y similares.	Actas de reunión												
		PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	Intereses económicos, políticos o personales, soborno al funcionario, amenazas o presión al funcionario.	Manipulación de los ítems o rubros incluidos en el diseño del presupuesto de la entidad para el favorecimiento de intereses propios y/o particulares a cambio de dadivas o pagos	Procesos disciplinarios a los servidores Destinación ineficiente de los recursos de la Entidad	3	x						x		x			x		x		x		x			x						x			08/03/2016 al 31/12/2016	Efectuar jornadas de sensibilización a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad, en temas como ética profesional, delitos cometidos en la administración pública asociados al tramite de influencias y similares.	Actas de reunión												
		PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Intereses económicos, políticos o personales, soborno al funcionario, amenazas o presión al funcionario.	Gestión indebida de proyectos en entes territoriales especificos que favorezcan interés particulares de tipo económico y/o politico a cambio de pagos.	Gestión ineficaz de la entidad en el cumplimiento de su misión	4	X						X		X			X		X		X		X			X						X			08/03/2016 al 31/12/2016	Realización de estudios técnicos, talleres y actividades de divulgación, en los cuales se determine y establezca la priorización de la gestión del riesgo en el departamento por parte de la entidad.	Número de estudios, talleres y divulgaciones realizadas												
		PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA FUNCIONARIOS	Intereses económicos o personales de funcionarios	Posible aceptación de dadivas y/o pagos por el beneficio de funcionarios " a dedo" o sin el lleno de requisitos definidos en el procedimiento establecido.	Procesos disciplinarios	5	X						X		X			X		X		X		X			X						X			08/03/2016 al 31/12/2016	Asegurar el cumplimiento del procedimiento establecido para obtener beneficios de cooperación técnica internacional, que involucren capacitaciones y/o formación de funcionarios en el exterior.	Registros que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido												

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | VALORACION RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO | Monitoreo y Revisión | | |
|---|
| Proceso | | | Riesgos de Corrupción | | | Analisis del riesgo | | | | | | | | | | | Cntroles | | | | | | | | | Riesgo residual |
| Descripción | Objetivo | Procedimientos | Riesgo Inherente | | | Riesgo inherente | | | | | | | | | | | Existe control? | | Tipo de Control | | | Estan documentados? | | Clase de controles | | Probabilidad | | | | | Impacto | | | Zona de Riesgo | | | | Acciones asociadas al control | | | Fecha | Acciones | Responsable | Indicador |
| | | | Causa | Riesgos | Consecuencia | No. | Probabilidad | | | | Impacto | | | Zona del riesgo |
| | | | | | | | Rara vez | Improbable | Posible | Casi seguro | Moderado | Mayor | Catastrófico | Baja | Moderada | Alta | Extrema | SI | NO | Preventivo | Detectivo | Correctivo | SI | NO | Manaules | Automaticos | Rara Vez | Improbable | Posible | Probable | Casi seguro | Moderado | Mayor | Catastrófico | Baja | Moderada | Alta | Extrema | Perioro de ejecución | Acciones | Registros | | | | |
| **GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO** | Planificar, regular y ordenar el manejo de los recursos naturales y el uso del territorio y sus componentes físicos, bióticos y sociales en el departamento. | *PROCEDIMIENTO CONCERTACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL PROYECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
*PROCEDIMIENTO ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS | Intencionalidad de favorecer intereses particulares y/o personales de tipo economico y/o politico, soborno al funcionario, amenazas o presión al funcionario. | Viabilizar el componente ambiental en los Planes de ordenamiento, esquemas de ordenamiento y planes basicos de ordanamiento territorial, sin el lleno de los requisitos legales y los definidos por la Corporación para tal fin, en favorecimiento de intereres particulares y a cambio de dadivas, pagos y similares. | Sanciones disciplinarias para los funcionarios y servidores involucrados. Perjuicios para la gestión de la entidad. Deterioro de la imagen de la entidad | 1 | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | | X | | | | Enero 2016 - Diciembre 2016 | Ejecución del proceso de concertacion ambiental de los planes de ordenamiento territorial, se realice tal cual como se encuentra definido en el procedimiento diseñado y aprobado para tal fin (PROCEDIMIENTO CONCERTACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL PROYECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL) | Registros y/o evidencias de la realización del proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial de acuerdo al procedimiento definido. | | | | |
| Asegurarse que los profesionales vinculados a la entidad, encargados de realizar el proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial de los municipios del departamento del Cesar, cumplan con los criterios de idoneidad y etica profesional requeridos para desempeñar dicha labor. | Registros que acrediten la competencia del personal encargado del proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial en la entidad. | | | | |
| Efectuar jornadas de sensibilización a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad, en temas como ética profesional, delitos cometidos en la administración pública asociados al tramite de influencias y similares. | Actas de reunión, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros. | | | | |
| | | | Intencionalidad de favorecer intereses particulares y/o personales de tipo economico y/o politico, soborno al funcionario, amenazas o presión al funcionario. | Extralimitación de funciones en la asesoría y ejecución del seguimiento a los planes de ordenamiento, esquemas de ordenamiento y planes basicos de ordanamiento territorial con los diferentes municipios del departamento. | | 2 | X | | | | X | | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | | X | | | | | Establecer y ejecutar cronogramas de asesorías y seguimientos de los Planes de ordenamiento territorial de los municipios, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y los definidos por la entidad. | Registros de la herramienta de planificación diseñada (cronograma) y ejecutada | | | | |
| Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la Corporación para la asesoría, concertación y seguimiento de los planes de ordenamiento territorial de los municipios del departamento del Cesar. | Registros y/o evidencias de la realización del proceso de concertación ambiental de los planes de ordenamiento territorial de acuerdo al procedimiento definido. | | | | |
| Efectuar jornadas de sensibilización a los servidores públicos y/o profesionales de apoyo de la entidad, en temas como ética profesional, delitos cometidos en la administración pública asociados al tramite de influencias y similares. | Actas de reunión, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros. | | | | |
| | | | Intencionalidad de favorecer intereses particulares y/o personales de tipo economico y/o politico, soborno al | Posible aceptación de pagos u otro tipo de dadivas con el objeto de favorecer intereses particulares e ilegales en la formulación y | | 3 | | | | | X | | | X | | | X | | | X | | X | | | X | | X | | | | | | X | | | X | | | | | Ejecutar el proceso de formulación y actualización de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrograficas, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento aprobado en la Corporación para tal finalidad. | Registros que evidencien la ejecución de manera correcta del procedimiento diseñado y aprobado en la entidad para la formulación y actualización de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrograficas. | | | | |

| | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN															VALORACIÓN DEL RIESGO																								Monitoreo y Revisión					
Proceso			Riesgos de Corrupción				Análisis del riesgo																																												
							Riesgo Inherente															Controles									Riesgo Residual																				
Descripción	Objetivo	Procedimientos	Causa	Riesgos	Consecuencia	No.	Probabilidad					Impacto			Zona del Riesgo				Existe Control?		Tipo de Control			Están Documentados		Clase de controles		Probabilidad					Impacto			Zona de Riesgo				Acciones asociadas al control			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador					
							Rara Vez	Improbable	Posible	Probable	Casi seguro	Moderado	Mayor	Catastrófico	Baja	Moderada	Alta	Extrema	SI	NO	Preventivo	Detectivo	Correctivo	SI	NO	Manuales	Automáticos	Rara Vez	Improbable	Posible	Probable	Casi seguro	Moderado	Mayor	Catastrófico	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Periodo de ejecución	Acciones	Registros									
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Planear la adquisición, administrar y velar por la correcta custodia de los bienes de la Corporación con el fin de satisfacer las necesidades de todos los procesos.	PROCEDIMIENTO ENTRADA Y SALIDA DE BIENES DE ALMACEN	Intereses económicos, personales	Manipulación en la recepción de los bienes o productos adquiridos que llegan a la entidad	Descuadre de inventarios, perjucios legales, Destitución del cargo, detrimento patrimonial	1	x					x			x				x		x			x		x					x			x					01-ENE-2016 AL 31 - DIC 2016	Cargar en el sistema SIGO los bienes o productos asignados a los funcionarios	Cargo de inventarios del sistema SIGO										
		PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN EXISTENCIA DE BIENES	Intereses personales	Manipulación de las diferencias encontradas en el levantamiento de inventario con información reportada en el sistema	Sanciones disciplinarias	2	x					x			x				x		x			x		x					x			x					01-ENE-2016 AL 31 - DIC 2016	Realizar segumiento a los formatos utilizados del desarrollo del procedimiento comprobacion existencia de bienes	Acta de reunión										

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | Monitoreo y Revisión | | | |
|---|
| Proceso | | | Riesgos de Corrupción | | | Análisis del riesgo | | | | | | | | | | | | | Controles | | | | | | | | | Riesgo Residual |
| Descripción | Objetivo | Procedimientos | Causa | Riesgos | Consecuencia | No. | Riesgo Inherente | | | | | | | | | | | | | Existe Control? | | Tipo de Control | | | Están Documentados | | Clase de controles | | Probabilidad | | | | | Impacto | | | Zona de Riesgo | | | | Acciones asociadas al control | | | Fecha | Acciones | Responsable | Indicador | | | | |
| | | | | | | | Probabilidad | | | | | Impacto | | | Zona del Riesgo |
| | | | | | | | Rara Vez | Improbable | Posible | Probable | Casi seguro | Moderado | Mayor | Catastrófico | Baja | Moderada | Alta | Extrema | SI | NO | Preventivo | Detectivo | Correctivo | SI | NO | Manuales | Automáticos | Rara Vez | Improbable | Posible | Probable | Casi seguro | Moderado | Mayor | Catastrófico | Baja | Moderada | Alta | Extrema | Periodo de ejecución | Acciones | Registros | | | | | | | | |
| GESTIÓN FINANCIERA | Administrar adecuadamente los recursos financieros de la Corporación a través de la verificación, seguimiento y control de las actividades relacionadas con el presupuesto, tesorería, pagaduría y contabilidad para proveer información útil para la toma de decisiones. | PROCEDIMIENTO TRAMITE DE CUENTAS Y PAGOS | Interes economicos al momento de tramitar la cuenta del usuario | Manipulación de la cuenta para obtener dadivas por parte del usuario | Procesos disciplinarios
Demandas a la entidad | 1 | x | | | | | | X | | X | | | | | X | | | | X | | | | X | | | | | | X | | | | X | | | 15/03/2016 al 15/04/2016 | Socializar el procedimiento ante las personas que manipulan las cuentas | Planilla de asistencia | | | | | | | | |
| | | PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN DE CARTERA A TRAVÉS DE COBRO PERSUASIVO | Interes personal en la manipulacion de los cobros persuasivos | Deficiente cobro persuasivo por el lider del proceso | Procesos disciplinarios y fiscales
Perjuicios para la entidad | 2 | X | | | | | | X | | X | | | | X | | X | | | X | | X | | | X | | | | | | X | | | | X | | | 15/03/2016 al 31/12/2016 | Cumplir con las Obligaciones del manual de funciones
Transladar los cobors persuasivos para que entren en cobros coactivos | Solicitudes de comisiones
Comunicados enviados a los deudores | | | | | | | | |
| | | PROCEDIMIENTO RECAUDO Y CONTROL DE LA SOBRETASA AMBIENTAL |
| | | PROCEDIMIENTO DE INVERSIONES TEMPORALES | Interes personal de ser beneficiado por las negociaciones que realice con entidades bancarias | Aprovechamineto de las negociaciones | Procesos Fiscales penales | 3 | X | | | | | | X | | X | | | | | X | | X | | | X | | | | X | | | | | | X | | | | X | | | 15/03/2016 al 31/12/2016 | Contralar y minimizar el tipo de inversiones temporales | Aprobaciones de inversiones | | | | | | | | |
| | | PROCEDIMIENTO CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAJA |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | | | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental de su jurisdicción.

| IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | | | | | | | | |

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Misión: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental en su jurisdicción.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN																			VALORACIÓN DEL RIESGO																										Monitoreo y Revisión													
Proceso			Riesgos de Corrupción				Análisis del riesgo																																																										
							Riesgo Inherente																			Controles									Riesgo Residual																														
Descripción	Objetivo	Procedimientos	Causa	Riesgos	Consecuencia	No.	Probabilidad					Impacto			Zona del Riesgo				Existe Control?		Tipo de Control			Están Documentados		Clase de controles		Probabilidad					Impacto			Zona de Riesgo				Acciones asociadas al control			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador																			
							Rara Vez	Improbable	Posible	Probable	Casi seguro	Moderado	Mayor	Catastrófico	Baja	Moderada	Alta	Extrema	SI	NO	Preventivo	Detectivo	Correctivo	SI	NO	Manuales	Automáticos	Rara Vez	Improbable	Posible	Probable	Casi seguro	Moderado	Mayor	Catastrófico	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Periodo de ejecución	Acciones	Registros																							
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL	Verificar el grado de cumplimiento y desarrollo del sistema integrado de gestión adoptado por la Corporación, para contribuir al mejoramiento continuo del Sistema y al logro de los objetivos y la misión institucional.	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA	Intereses económicos y/o personales del líder del proceso	Favorecimiento a terceros en los informe de Auditoria	Detrimento patrimonial, perjuicio al interior de la entidad,	1	X						X			X			X		Código de ética			X		X		X					X			X							01-ENE-2016 AL 31-DIC-2016	1 Jornada de sensibilización sobre los principios y valores corporativos	Planilla de asistencia																				
		PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS.		Manipulación intencionada del resultado del seguimiento a los riesgos		2	X						X			X			X		Auditoria interna			X		X		X					X			X							01-ENE-2016 AL 31-DIC-2016	Incluir dentro de la lista de verificación de las auditorias internas por procesos, la revisión de los mapas de riesgo	Lista de verificaión Informe de auditoria																				